OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

4861

ORDEN de 28 de octubre de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se resuelven los Premios Joxe Mari Korta, correspondientes al ejercicio 2015.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 29 de julio de 2009, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, (BOPV n.º 151, de 10 de agosto de 2009), modificada por la Orden de 20 de abril de 2011, por la que se regulan los Premios Joxe Mari Korta y vista la orden de 20 de julio de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se hace pública la convocatoria para el ejercicio 2015, y una vez conocida la propuesta de concesión del Tribunal Calificador nombrado al efecto mediante Orden de 27 de julio de 2015.

DISPONGO:

Artículo único.– 1.– Vista la propuesta del Jurado, conceder los premios «Joxe Mari Korta» correspondientes al ejercicio 2015 a:

D. Pedro Abásolo Albóniga.

D. José Manuel Galindez Cruceta.

D. José Luis Larumbe Martin.

D. Iñaki Alkorta Andonegi.

2.– Las personas beneficiarias recibirán de acuerdo con lo establecido en la citada Orden de 29 de julio de 2009, una distinción, mención o reconocimiento público en el acto convocado al efecto.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOPV, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el mismo diario oficial.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de octubre de 2015.

La Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad,
MARÍA ARANZAZU TAPIA OTAEGUI.